

CONTRATO DE SERVICIOS MHM INVERSIONES SAC. PARA SU PRODUCTO

PITSBOX

CONVENIO DE SERVICIO Y DIRECCION POSTAL SERVICIOS Y OBLIGACIONES GENERALES

1.-SERVICIOS EN GENERAL: Este convenio es entre MHM INVERSIONES SAC. En adelante PITS BOX, y Usted, en adelante EL CLIENTE, quien declara entender la razón de los cargos por los servicios prestados por PITS BOX, por todo paquete o correo recibido para su entrega a cuyo efecto, PITS le proveerá una dirección postal para su uso exclusivo en la ciudad de MIAMI, ESTADO DE LA FLORIDA EE.UU, QUE ES NUESTRO CENTRO DE ACOPIO EN ESTADOS UNIDOS, que viene a ser el lugar de vigencia de este contrato, que consiste en recibir la correspondencia y/o mercancía, clasificarla, y efectuar la remisión por vía aérea desde Miami hacia el país de residencia del cliente y/o usuarios autorizados en la cuenta de EL CLIENTE y registrados al momento de firmar este contrato, incluido su despacho a la dirección proporcionada e identificada por EL CLIENTE o a cualquier otra dirección proporcionada por EL CLIENTE, efectuando PITSBOX, las gestiones necesarias para el desaduanamiento, para su posterior cargo de los impuesto , tasas de importación y servicios de importación.

2.-PROCEDIMIENTO, COSTOS Y PAGOS: DE CONFORMIDAD CON LA TARIFA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO I,

- **En las condiciones precedentemente referidas, EL CLIENTE declara ser responsable y acepta cancelar todas las transacciones generadas por las personas que utilicen su cuenta.**
- **El Cliente entiende que según la legislación Aduanera, existen restricciones de mercancías, así como derechos aduaneros que se deben pagar por el ingreso de estas al país. Los derechos serán notificados, así como cancelados por el cliente en la cuenta que se indique en la notificación por parte de PITS BOX, por ello recibirá como comprobante del pago realizado de la aduana: la póliza y liquidación respectiva**
- **El Cliente se compromete a entregar la documentación necesaria para los trámites de Aduanas (Orden de Compra y/o Factura/ DNI y/o Carnet de Extranjería) antes de proceder con el despacho desde Miami hacia Lima. De lo contrario no se podrá despachar sus envíos, ya que debido a la Nueva Legislación Aduanera, vigente a partir del 1° de Febrero del 2011, la información se deberá enviar de forma anticipada**
- **El Cliente cancelará los servicios de PITS BOX a través de depósito en nuestras cuentas corrientes en dólares o en soles según sea el caso indicado.**
- **Las cuentas PITS BOX no poseen crédito se deben pagar siempre al contado antes de proceder con la entrega.**
- **Si por alguna razón hay algún saldo a favor de PITS BOX después de una entrega de paquetería o correo, o pagos aduanales, EL CLIENTE deberá pagar ese saldo dentro de los próximos 5 días naturales.**
- **En caso de cancelar posterior a la fecha de vencimiento autorizo a PITS BOX a cargar en mi cuenta, el 1.5%, por concepto de intereses moratorios.**
- **EL CLIENTE acepta actualizar sus datos en el sistema PITS, ingresando con su password y enviando un correo electrónico cada vez que haya un cambio en su información personal o de pago para tener conocimiento del mismo.**

- PITS BOX no se responsabiliza por abonos por parte del cliente a cuantas de terceros, que no estén detalladas en nuestra página WEB.
- El cliente está de acuerdo en recibir correos electrónicos, medio por el cual será la comunicación con la empresa, por este medio será notificado acerca de pagos a realizar por el arribo de paquetería, promociones, ofertas, descuentos, pagos pendientes, notificaciones de suspensión, notificaciones de cancelación, y eventos organizados por la empresa. En caso efectué cambio en mi dirección de correo, deberé actualizarlo por medio de mi intranet de usuario.
- El correo y/o paquetería recibida a cuenta de EL CLIENTE que no sea retirada, por motivos a él imputables, después de sesenta días serán destruidos sin responsabilidad alguna para PITS BOX.
- EL CLIENTE acepta que es política de PITS BOX no almacenar paquetes que hayan permanecido más de 25 días en el Almacén Fiscal y cualquier paquete que quede retenido por más de 30 días en aduanas por falta de información por su parte, se procederá al cargo automático por el valor del flete.
- EL CLIENTE libera a PITS BOX de toda responsabilidad si alguno de sus proveedores, entrega embarques mezclados, incorrectos o no consigna mi dirección correctamente, incluyendo la imprescindible indicación del LIM y número de cuenta.
- En caso de recibir paquetes o correo que no son de su propiedad o de los autorizados en su casillero, EL CLIENTE acepta informarlo y devolverlo (s) de inmediato en las mismas condiciones en que lo(s) recibió y Ante la eventualidad de utilizarlo o dañarlo se comprometo a cancelar su valor, impuestos y transporte.
- PITS BOX no acepta responsabilidad alguna por paquetes o documentos cuyo comprobante de entrega no cuente con la firma de uno de nuestro personal en Miami.
- Cualquier reclamo por pérdida o destrucción de bienes asegurados deberá ser presentado a PITS BOX durante los 30 días naturales posteriores al momento en que el paquete esté disponible para ser entregado.
- PITS BOX no asegura ni se hace responsable por paquetes que contengan estampillas, joyas, gemas o metales preciosos sin procesar, cheques, manuscritos, acciones, boletos o pasajes de viaje de cualquier clase, automóviles, modelos de barcos, aviones o modelos arquitectónicos (maquetas), perecederos de toda clase, avisos de neón, antigüedades, televisores plasma, LCD o de tecnología similar. Si lo envía o le es enviado lo es bajo su exclusivo y propio riesgo.
- PITS BOX no acepta transportar dinero o cualquier otro documento que represente un valor económico y pueda ser cambiado por el portador. Si lo envía o le es enviado lo es bajo su exclusivo y propio riesgo.
- PITS BOX por ninguna razón permite el ingreso o envío de dinero a través de sus servicios y expresamente comunica a sus clientes que éste accionar podría constituirse en un delito perseguido por el Ministerio Público, razón por la cual es política de la Empresa denunciar a quienes permitan o utilicen nuestros servicios para esos efectos.

- PITS BOX por ninguna razón acepta cancelarle al cliente multas o indemnizaciones de ningún tipo por llegadas tardías de correo o paquetes.
- EL CLIENTE acepta conocer que toda importación que ingrese al territorio nacional está sujeta al pago de impuestos, los que serán determinados con base en el valor de la mercancía, su seguro y el flete (CIF).
- Toda indemnización producto de la responsabilidad probada de PITS BOX por la pérdida o daños sufridos en la mercancía no asegurada, tiene un límite máximo de cien dólares estadounidenses contra factura original del bien.
- El cliente acepta que los recargos anuales por Membresía después del año de afiliado NO son depósitos y acepta que no serán devueltos en el caso que su cuenta sea cerrada.
- EL CLIENTE Admite que es potestad de PITS BOX rescindir inmediata y unilateralmente este contrato por justa causa, si incurre personalmente o cualquiera de los autorizados en mi cuenta en las siguientes acciones:
 - a) Utilizar indebidamente el servicio, sea por contravenir la ética, la moral y/o la legislación estadounidense o costarricense.
 - b) Si proferiera, individual o conjuntamente, ofensas o insultos en contra de los representantes y/o trabajadores de PITS BOX en forma verbal o escrita.
 - c) Si de acuerdo a mis exigencias o necesidades individuales, éstas resultan en imposibilidad material de cumplimiento para PITS BOX conforme a los estándares de servicios informados al cliente.

Acepto que todo pago se haga a razón de MHM INVERSIONES SAC, con RUC: 20505360762 y dirección fiscal Carretera Panamericana Sur Km. 25.3 Villa el salvador.

PITS BOX tiene la potestad de modificar sus tarifas de servicios cuando lo considere necesario, previa notificación a sus usuarios.

EL CLIENTE DECLARA TENER LA LIBERTAD DE CANCELAR SU RELACION CON PITS SI ES QUE NO ESTA DE ACUERDO CON SUS SERVICIOS O SUS CAMBIOS DE TARIFA O CARGOS ADICIONALES; AL MOMENTO DE SOLICITAR SU CANCELACION DEBERA ABONAR INMEDIATAMENTE TODOS LOS SALDOS QUE HUBIERA EN SU CUENTA, O FACTURAS A EMITIRSE POR LOS PAQUETES O CORREOS QUE SE ENCUENTREN EN EL SISTEMA DE PITS.